

DECRETO Nº _______ темисо, 3 1 Did 202

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.12.2021; presentada por Herrera Pérez Francisco Danilo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de, no ejercicio de actividad.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: HERRERA PÉREZ FRANCISCO DANILO

Rut

: 9.563.765-5

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-27732

Actividad Económica

: VENTA DE PRODUCTOS E INSUMOS DE REPOSTERIA Y

ENVASADO DE PRODUCTOS

Código Actividad

: 472.105

Dirección Comercial

: AVDA. CAUPOLICAN N°215 LOCAL 13, TEMUCO

Rol Avalúo

: 00123-0055

Fecha de Solicitud

: 28.12.2021

Nº Solicitud

: 88

Email

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Ror Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR

VNV/kna

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

IE GARCIA SILVA RETARIO MUNICIPAL (S)

Contribuyente

2403289